



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°59-2021-AL-MPC**

Cañete, 16 de marzo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: Resolución de Alcaldía N° 21-2021-AL-MPC de fecha 05 de febrero del 2021, Resolución de Alcaldía N° 55-2021-AL-MPC de fecha 15 de marzo del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972; la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 128 del Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC señala que: "La Subgerencia de Gestión Ambiental es la unidad orgánica responsable de conducir los procesos de evaluación de impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica bajo su competencia, así como la evaluación y supervisión ambiental a cargo de la Municipalidad Provincial de Cañete, en el contexto normativo del Sistema Nacional de Gestión Ambiental";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 21-2021-AL-MPC de fecha 05 de febrero del 2021, se encargó al Ing. Oswaldo Ruben Lopez Govea la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, en adición a sus funciones como Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 55-2021-AL-MPC de fecha 15 de marzo del 2021, se designó al Ing. Leonidas Iván Altamirano Matus, en el cargo de confianza de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y; contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura otorgada al Ing. Oswaldo Ruben Lopez Govea, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a partir de la fecha al ING. LEONIDAS IVÁN ALTAMIRANO MATUS, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, en adición a sus funciones como Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la presente resolución, según su competencia.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la correspondiente notificación a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.municañete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CEBALDO FUENTES DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957